



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0003364/2019

VISTO:

El presente expediente, por el cual el Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA, solicita la designación interina del Sr. Julián Martín MEDRANO SANTOS, en el cargo de Ayudante Alumno A dedicación simple en BIOGEOGRAFÍA y ECOLOGÍA DE COMUNIDADES Y ECOSISTEMAS; y

CONSIDERANDO:

Que en dicho cargo revistó el Sr. Iván BARRERA, se encuentra vacante y cuenta con financiamiento;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación del Sr. Julián Martín MEDRANO SANTOS;

La notificación de los postulantes;

El informe del Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Designar interinamente al Sr. Julián Martín MEDRANO SANTOS (DNI: 38.409.073) en un cargo de Ayudante Alumno A dedicación simple en BIOGEOGRAFÍA y ECOLOGÍA DE COMUNIDADES Y ECOSISTEMAS, del Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA, desde la fecha de alta temprana y hasta el 31 de Diciembre de 2019, cargo en el que revistó el Sr. Iván BARRERA.

Art. 2º.- La fecha de alta será la de la acta que certifique que la estudiante ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su ingreso a la Universidad, según Ord. 5 – HCS - 95., para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual la estudiante designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0003364/2019

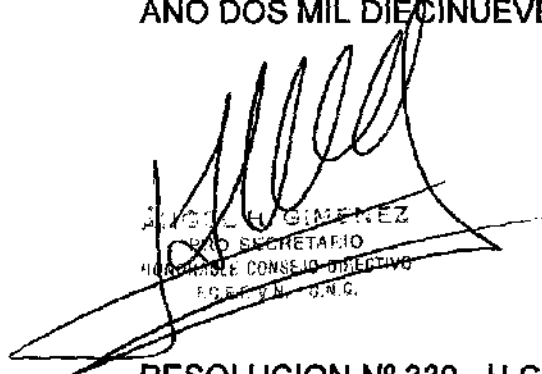
Art. 3º).- El Sr. Julián Martín MEDRANO SANTOS, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Diversidad Biológica y Ecología y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

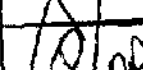

JULIÁN M. MEDRANO SANTOS
HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
F.C.E.F.Y.N. - U.N.C.




Mgter. Ing. MARIANA I. GERATO
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 330 - H.C.D. - 2019

MBL/

J.C.D. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	REVISADO
	
	
	ÁREA OPERATIVA